



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 29 - Ciudad de México, martes 29 de noviembre de 2022](#)

Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 119.

Decreto por el que se **reforma** la fracción II y se **adiciona** una fracción III al artículo 5 de la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Economía. Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, para Malasia.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 120.

El Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico **entrará en vigor para Malasia el veintinueve de noviembre de dos mil veintidós.**

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Economía. Aviso por el que se da a conocer el esquema de certificación que Malasia aplicará en el marco del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 127.

Aviso por el que se da a conocer que Malasia aplicará la certificación de origen emitida por autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el Anexo 3-A del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, a partir de la entrada en vigor de dicho Tratado para Malasia. Por lo tanto, tratándose de mercancías originarias de ese país, un



importador no puede solicitar tratamiento arancelario preferencial basado en una certificación de origen llenada por un exportador, productor o importador.

El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 81/2021, así como los Votos Particular del señor Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, Aclaratorio de la señora Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y Concurrente del señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 256.

Es **procedente** y **fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 81/2021**.

Se declara la **invalidez** del Decreto 1155, por el que se adiciona al Título Primero el Capítulo IV “De la familia de los usuarios” y el artículo 4 Bis, de la Ley de Salud Mental del Estado y Municipios de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el trece de abril de dos mil veintiuno, de conformidad con el apartado VI de esta decisión.

La declaratoria de **invalidez** decretada surtirá sus efectos a los doce meses siguientes a la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de San Luis Potosí, en la inteligencia de que, dentro del referido plazo, previo desarrollo de la respectiva consulta a las personas con discapacidad, ese Congreso deberá legislar en los términos precisados en los apartados VI y VII de esta ejecutoria.

La sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 81/2021, promovida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión de siete de junio de dos mil veintidós.

Voto Particular que formula el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá en la Acción de Inconstitucionalidad 81/2021.

Voto Aclaratorio que formula la ministra Ana Margarita Ríos Farjat en la Acción de Inconstitucionalidad 81/2021.

Voto Concurrente que formula el ministro presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en la Acción de Inconstitucionalidad 81/2021, promovida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí.



Acuerdo General 45/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones del Primer y Segundo Tribunales Unitarios del Decimoséptimo Circuito, con residencia en Chihuahua; y Tercer y Cuarto Tribunales Unitarios del Decimoséptimo Circuito, con residencia en Ciudad Juárez; y de las oficinas de correspondencia común que les prestan servicio.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 275.

Acuerdo General por el que, el Primer y Segundo Tribunales Unitarios del Decimoséptimo Circuito, con residencia en Chihuahua; y Tercer y Cuarto Tribunales Unitarios del Decimoséptimo Circuito, con residencia en Ciudad Juárez, concluyen funciones a las veinticuatro horas del 30 de noviembre de 2022.

Los Tribunales Unitarios de Circuito con residencia en Chihuahua que concluyen funciones remitirán los asuntos de su índice al Tribunal Colegiado de Apelación en el Decimoséptimo Circuito, con residencia en Chihuahua. Los Tribunales Unitarios de Circuito con residencia en Ciudad Juárez que concluyen funciones remitirán los asuntos de su índice al Tribunal Colegiado de Apelación en el Decimoséptimo Circuito con residencia en Ciudad Juárez. Lo anterior, de forma que se reciban el día del inicio de funciones, para continuar con el trámite hasta su conclusión, cumplimentación, en su caso, y archivo definitivo.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General 45/2022, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 9 de noviembre de 2022.

Acuerdo General 47/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones del Tribunal Unitario del Vigésimo Quinto Circuito, con residencia en Durango, Durango.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 277.

Acuerdo General por el que, el Tribunal Unitario del Vigésimo Quinto Circuito, con residencia en Durango, Durango, concluye funciones a las veinticuatro horas del 30 de noviembre de 2022.

El Tribunal Unitario de Circuito que concluye funciones remitirá los asuntos de su índice al Tribunal Colegiado de Apelación en el Vigésimo Quinto Circuito, de forma que se reciban el día de su inicio de funciones, para continuar con el trámite hasta su conclusión, cumplimentación, en su caso, y archivo definitivo.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General 47/2022, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 9 de noviembre de 2022.



Acuerdo General 49/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones del Primer y Segundo Tribunales Unitarios del Octavo Circuito, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza, del Tercer Tribunal Unitario del Octavo Circuito, con sede en Saltillo, Coahuila de Zaragoza; y de la oficina de correspondencia común que les presta servicio a los órganos jurisdiccionales con residencia en Torreón.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 279.

Acuerdo por el que, el Primer y Segundo Tribunales Unitarios del Octavo Circuito, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza y el Tercer Tribunal Unitario del Octavo Circuito, con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, concluyen funciones a las veinticuatro horas del 30 de noviembre de 2022.

Los Tribunales Unitarios de Circuito que concluyen funciones remitirán los asuntos de su índice al Tribunal Colegiado de Apelación en el Octavo Circuito, de forma que se reciban el día de su inicio de funciones, para continuar con el trámite hasta su conclusión, cumplimentación, en su caso, y archivo definitivo.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General 49/2022, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 9 de noviembre de 2022.

Acuerdo General 51/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones del Primer, Segundo, Tercer, Cuarto y Quinto Tribunales Unitarios del Tercer Circuito, con residencia en Zapopan, Jalisco; y del Sexto Tribunal Unitario del Tercer Circuito, con residencia en Guadalajara, Jalisco; y al cambio de denominación de la oficina de correspondencia común que les presta servicio.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 281.

Acuerdo por el que, el Primer, Segundo, Tercer, Cuarto y Quinto Tribunales Unitarios del Tercer Circuito, con residencia en Zapopan; y el Sexto Tribunal Unitario del Tercer Circuito, con residencia en Guadalajara, todos en el estado de Jalisco, concluyen funciones a las veinticuatro horas del 30 de noviembre de 2022.

Los Tribunales Unitarios de Circuito del Tercer Circuito remitirán los asuntos de su índice al Tribunal Colegiado de Apelación que corresponda, en términos de las disposiciones siguientes, de forma que se reciban el día de su inicio de funciones, para continuar con el trámite hasta su conclusión, cumplimentación, en su caso, y archivo definitivo.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



El Acuerdo General 51/2022, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 9 de noviembre de 2022.

Acuerdo General 53/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones del Primer, Segundo y Tercer Tribunales Unitarios del Decimoprimer Circuito, con residencia en Morelia, Michoacán, y de la oficina de correspondencia común que les presta servicio.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 283.

Acuerdo General por el que, el Primer, Segundo y Tercer Tribunales Unitarios del Decimoprimer Circuito, con residencia en Morelia, Michoacán, concluyen funciones a las veinticuatro horas del 30 de noviembre de 2022.

Los Tribunales Unitarios de Circuito que concluyen funciones remitirán los asuntos de su índice al Tribunal Colegiado de Apelación en el Decimoprimer Circuito, de forma que se reciban el día de su inicio de funciones, para continuar con el trámite hasta su conclusión, cumplimentación, en su caso, y archivo definitivo.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General 53/2022, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 9 de noviembre de 2022.

Acuerdo General 55/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones del Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Tribunales Unitarios del Decimosexto Circuito con residencia en Guanajuato, Guanajuato, y de la oficina de correspondencia común que les presta servicio.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 285.

Acuerdo por el que, el Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Tribunales Unitarios del Decimosexto Circuito, con residencia en Guanajuato, Guanajuato concluyen funciones a las veinticuatro horas del 30 de noviembre de 2022.

Los Tribunales Unitarios de Circuito que concluyen funciones remitirán los asuntos de su índice al Tribunal Colegiado de Apelación en el Decimosexto Circuito, de forma que se reciban el día de su inicio de funciones, para continuar con el trámite hasta su conclusión, cumplimentación, en su caso, y archivo definitivo.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General 55/2022, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 9 de noviembre de 2022.



Acuerdo General 57/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones del Primer y Segundo Tribunales Unitarios del Decimoctavo Circuito con residencia en Cuernavaca, Morelos, y de la oficina de correspondencia común que les presta servicio.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 287.

Acuerdo General por el que, el Primer y Segundo Tribunales Unitarios del Decimoctavo Circuito, con residencia en Cuernavaca, Morelos, concluyen funciones a las veinticuatro horas del 30 de noviembre de 2022.

Los Tribunales Unitarios de Circuito que concluyen funciones remitirán los asuntos de su índice al Tribunal Colegiado de Apelación en el Decimoctavo Circuito, de forma que se reciban el día de su inicio de funciones, para continuar con el trámite hasta su conclusión, cumplimentación, en su caso, y archivo definitivo.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General 57/2022, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 9 de noviembre de 2022.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 289.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.3250 M.N.** (diecinueve pesos con tres mil doscientos cincuenta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional Electoral. Aviso relativo al segundo periodo vacacional a que tiene derecho el personal del Instituto Nacional Electoral durante el año 2022 y el día de asueto en conmemoración del día del empleado en 2023.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 291.

Aviso por el que, se hace del conocimiento el segundo periodo vacacional al que tiene derecho el personal del INE durante el año 2022 y el día de asueto del año 2023, los cuales se precisan a continuación:

Periodo vacacional:



- Segundo periodo vacacional de 2022 comprende del 19 al 30 de diciembre.

Día de asueto:

- El 2 de enero de 2023 como el día en que se celebrará el asueto en conmemoración del día del personal del Instituto Nacional Electoral.

Por lo anterior, tanto en la fecha referida como en el periodo citado, se suspenderán las labores, con el objeto de otorgar al personal del Instituto Nacional Electoral dichas prestaciones.

**Consejo de la Judicatura Federal. Convocatoria de la Licitación Pública Nacional
Número CJF/SEA/DGRM/LPN/002/2023.**

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 359.

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 313 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional relativa a la Contratación de Servicio Para la Gestión del Proceso Enseñanza aprendizaje en el Campus Virtual de la Escuela Federal de Formación Judicial.**

Es obligatoria la inscripción al procedimiento, la cual se podrá realizar únicamente durante los días 29 y 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre de 2022, en un horario de 10:00 a 14:30 horas y 16:00 a 17:30 horas, firmando el recibo correspondiente a la recepción de las Bases de Licitación, por parte de la persona física o del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de Licitación. La inscripción deberá realizarse en las Oficinas de la Dirección de Contratación de Servicios, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, presentando original y copia de su identificación oficial vigente, tratándose de persona física, copia de la cédula de identificación fiscal o constancia de situación fiscal actualizada a la fecha de inscripción. En caso de persona moral además deberá presentar escritura constitutiva, así como sus modificaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio previamente al día de la inscripción al procedimiento e instrumento en el que consten las facultades del apoderado o representante legal, así como la identificación oficial vigente del apoderado o representante legal; en caso de enviar a un representante legal, deberá presentarse con carta poder correspondiente y la identificación oficial del mismo. La documentación aquí descrita es referencial, por lo que los interesados deberán apearse a lo solicitado en las Bases de Licitación.



Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de Fallo de la Licitación Número. CJF/SEA/DGRM/LPN/051/2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 361.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 327, último párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, el Consejo de la Judicatura Federal comunica el siguiente **fallo de la Licitación Pública Nacional relativo al Suministro e instalación de mobiliario modular para el Instituto Federal de Defensoría Pública y sus adscripciones en el interior de la República Mexicana, Suministro de mobiliario modular para el Instituto Federal de Defensoría Pública y Suministro de mobiliario modular para el área administrativa del Laboratorio de Ciencias Forenses del Instituto Federal de Defensoría Pública (Casita), emitido el 16 de noviembre de 2022.**

Es obligatoria la inscripción al procedimiento, la cual se podrá realizar únicamente durante los días 29 y 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre de 2022, en un horario de 10:00 a 14:30 horas y 16:00 a 17:30 horas, firmando el recibo correspondiente a la recepción de las Bases de Licitación, por parte de la persona física o del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de Licitación. La inscripción deberá realizarse en las Oficinas de la Dirección de Contratación de Servicios, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, presentando original y copia de su identificación oficial vigente, tratándose de persona física, copia de la cédula de identificación fiscal o constancia de situación fiscal actualizada a la fecha de inscripción. En caso de persona moral además deberá presentar escritura constitutiva, así como sus modificaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio previamente al día de la inscripción al procedimiento e instrumento en el que consten las facultades del apoderado o representante legal, así como la identificación oficial vigente del apoderado o representante legal; en caso de enviar a un representante legal, deberá presentarse con carta poder correspondiente y la identificación oficial del mismo. La documentación aquí descrita es referencial, por lo que los interesados deberán apearse a lo solicitado en las Bases de Licitación.

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de Fallo de la Licitación Número. CJF/SEA/DGRM/LPN/059/2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 362.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 327, último párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, ala "A", Col. Jardines en



la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, el Consejo de la Judicatura Federal comunica el siguiente **fallo de la Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/059/2022, relativa al “Equipamiento de Audio y Video para Salas de Juicios Orales en Materia Mercantil”, emitido el 18 de noviembre de 2022.**

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Número TEPJF/LPN/ 055/2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 363.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la **Licitación Pública Nacional, por concepto de Servicio de mensajería con motocicleta para las instalaciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para el ejercicio 2023.**

La inscripción al procedimiento es un requisito indispensable para poder participar en el mismo y deberá realizarse durante el periodo de venta de bases en el horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, presentando en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, para la licitación TEPJF/LPN/059/2022 se podrán inscribir también en la Sala Regional Guadalajara y Sala Regional Xalapa, los siguientes documentos: a) Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC, c) En su caso, la constancia en la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal y d) Señalar un correo electrónico para la entrega del comprobante del pago de bases; lo anterior, con la finalidad de que se le entreguen las bases y para que con posterioridad se le expida el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Número TEPJF/LPN/ 056/2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 363.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la **Licitación Pública Nacional, por concepto de Servicio de mantenimiento y conservación de áreas verdes interiores y exteriores de los**



inmuebles que conforman la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para el ejercicio 2023.

La inscripción al procedimiento es un requisito indispensable para poder participar en el mismo y deberá realizarse durante el periodo de venta de bases en el horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, presentando en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, para la licitación TEPJF/LPN/059/2022 se podrán inscribir también en la Sala Regional Guadalajara y Sala Regional Xalapa, los siguientes documentos: a) Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC, c) En su caso, la constancia en la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal y d) Señalar un correo electrónico para la entrega del comprobante del pago de bases; lo anterior, con la finalidad de que se le entreguen las bases y para que con posterioridad se le expida el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Número TEPJF/LPN/ 057/2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 363.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la **Licitación Pública Nacional, por concepto de Licenciamiento de software.**

La inscripción al procedimiento es un requisito indispensable para poder participar en el mismo y deberá realizarse durante el periodo de venta de bases en el horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, presentando en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, para la licitación TEPJF/LPN/059/2022 se podrán inscribir también en la Sala Regional Guadalajara y Sala Regional Xalapa, los siguientes documentos: a) Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC, c) En su caso, la constancia en la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal y d) Señalar un correo electrónico para la entrega del comprobante del pago de bases; lo anterior, con la finalidad de que se le entreguen las bases y para que con posterioridad se le expida el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Número TEPJF/LPN/ 058/2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 363.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la **Licitación Pública Nacional, por concepto de Contratación del servicio de estibadores y mudanza para el traslado y acomodo de mobiliario, equipo y bienes diversos, propiedad del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para el ejercicio 2023.**

La inscripción al procedimiento es un requisito indispensable para poder participar en el mismo y deberá realizarse durante el periodo de venta de bases en el horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, presentando en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, para la licitación TEPJF/LPN/059/2022 se podrán inscribir también en la Sala Regional Guadalajara y Sala Regional Xalapa, los siguientes documentos: a) Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC, c) En su caso, la constancia en la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal y d) Señalar un correo electrónico para la entrega del comprobante del pago de bases; lo anterior, con la finalidad de que se le entreguen las bases y para que con posterioridad se le expida el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Número TEPJF/LPN/ 059/2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 363.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la **Licitación Pública Nacional, por concepto de Servicio integral de limpieza del mobiliario interior y exterior de los inmuebles pertenecientes a las Salas Regionales Guadalajara y Xalapa, para el ejercicio 2023.**

La inscripción al procedimiento es un requisito indispensable para poder participar en el mismo y deberá realizarse durante el periodo de venta de bases en el horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, presentando en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, para la licitación TEPJF/LPN/059/2022 se



podrán inscribir también en la Sala Regional Guadalajara y Sala Regional Xalapa, los siguientes documentos: a) Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC, c) En su caso, la constancia en la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal y d) Señalar un correo electrónico para la entrega del comprobante del pago de bases; lo anterior, con la finalidad de que se le entreguen las bases y para que con posterioridad se le expida el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.